

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.600 pesetas, expedido por esta sucursal en 18 de noviembre de 1988, con número 324486 de Registro, de la propiedad de «Foss Electric España, Sociedad Anónima», para garantizar a la misma, en garantía de adquisición de material de inseminación artificial, lote 2(Sd63/88) ante Junta de Andalucía, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 6 de julio de 1990.—El Delegado de Hacienda.—P. D. (Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—2.081-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en Oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés:

Número de registro: 221216. Propietario: Angel Cotruello Martínez. Importe: 50.000 pesetas. Fecha constitución: 14 de julio de 1977.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E/622-88 y otros.

Barcelona, 27 de agosto de 1990.—El Delegado de Hacienda.—P. D. (Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—10.332-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Por medio del presente se le comunica a los señores que se citan que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana se ha dictado la siguiente resolución en los expedientes del anexo adjunto.

El ingreso de la sanción impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de los quince siguientes a la publicación de la notificación. Pasado dicho plazo de quince días hábiles sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta

Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 9 de abril de 1990.—El Administrador principal, Rafael Arana mendiguren.—3.440-A.

Anexo que se cita

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 64/87

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don José María Benítez Simón, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 2.947 pesetas a don José María Benítez Simón.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de un radio-transceptor «Midland», número serie 282.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 37/88

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Antonio Soto del Cerro y don Mariano Fuentsanta Martínez Antón, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer sanción a don Antonio Soto del Cerro de 130.367 pesetas y a don Mariano Fuentsanta Martínez Antón de 45.418 pesetas.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 175 quesos, 207 cajetillas de tabaco, 20 paquetes de azúcar, 5 botellas de whisky, 12 botes de leche condensada. De la que 37 de los bultos de mercancías perecedoras se procedió a su destrucción, con acta de fecha 2 de septiembre de 1988.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 46/88

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Manuel Aurelio Luján Pérez, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 2.885 pesetas a don Manuel Aurelio Luján Pérez.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de un radio-transceptor marca «President», número serie 73004591.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 50/88

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don

Arcadio Dalmau Busquet, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 2.164 pesetas a don Arcadio Dalmau Busquet.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de un radio-transceptor marca «Maxcom», serie 6003868.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 73/88

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don José Bailén Vilajolii, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 199.925 pesetas a don José Bailén Vilajolii.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 1.490 cajetillas de tabaco rubio.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 6/89

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Luis Alberto Reyes Misajel, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 5.455 pesetas a don Luis Alberto Reyes Misajel.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de una cámara fotográfica «Canon», número serie 3833663.

★

Desconociéndose los nombres y paraderos de los propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan, afectos a los expedientes de infracción administrativa de contrabando que asimismo se indican en el anexo adjunto, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

En los expedientes que se relacionan, instruidos por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución para cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo, del número 1, del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

3.º Declarar no ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dichas resoluciones se puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto. En ambos casos siendo estas reclamaciones compatibles pero no simultáneas.

Tarragona, 10 de abril de 1990.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—3.441-A.

Anexo que se cita

Expediente IAC	Vehículos objeto del comiso
1/1989	«Mercedes» 220, chasis número 115.115.10.133431.
5/1989	«Opel» Record, chasis número 115167235.
10/1989	«Volkswagen», furgoneta, chasis número 2222018001.
13/1989	«Mercedes-Benz» 220 automático, chasis número 115.110.12.080352.
18/1989	«Volkswagen» Golf GLD, chasis número 1773352873.
20/1989	«Simca», ranchera furgoneta, chasis número S3JD17P385564.
21/1989	«Citroën» Mehari, chasis ilocalizable.
29/1989	«Castle Mercury Zephyr», chasis número IMEBP71B5BA620657.
30/1989	«Toyota» RH-20, chasis número RH20V00.096396.
33/1989	«Opel» Record 1900, chasis número 1171362957.
35/1990	«Fiat» 128, chasis número 1354587.
36/1990	Motocicleta «Cagiva», chasis número DGM514620M001684.
37/1989	«BMW» 525 A, chasis número WDA38610006741408.

Por la presente se les notifica a los señores relacionados en el anexo adjunto las sanciones, igualmente relacionadas, por infracción a los artículos que a cada uno de ellos se reseña, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias de la referencia se ha dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se les impone la sanción de pesetas que a cada uno de los inculcados se le reseña en el anexo citado.

Estando obligados a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, debiendo previamente solicitar el desprecintado del vehículo, concediéndosele un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida (sólo será aplicable al propietario del vehículo y sólo en caso de no tener derecho al uso).

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, dentro de los tres días laborables siguientes, contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contracción contable de la deuda.

Si no se formulase reclamación en los plazos legales y posteriormente no se abonase la sanción en el plazo más arriba indicado, procederá, siempre que dicha sanción corresponda al propietario del vehículo, la dación en pago del mismo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Cuando el sancionado no fuere propietario del vehículo se seguirá el procedimiento de apremio por el total de la sanción caso de no hacerse ésta efectiva en el plazo reglamentario.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días hábiles recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. Si presentase recurso de reposición ante esta Administración, se interrumpirá el plazo de presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición.

Tarragona, 10 de abril de 1990.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-3.442-A.

Anexo que se cita

Expedientes DFR	Artículo infringido	Sanción impuesta	Inculcado
198/1986	15	50.000	Solidariamente entre Joan Cobul Capdevila y Luis Obrecht.
94/1988	17	5.000	Carlos Oliveiro.
10/1989	17	3.000	Wendy Humphreys.
16/1989	17	3.000	Loretta Ligabue.
22/1989	17	5.000	Stephen Galley.
31/1989	17	5.000	Claude Sap.
34/1989	17	3.000	Felgendrihir.
52/1989	17	3.000	Structural Painting Close, L.T.D.
53/1989	17	5.000	Ulrick Kaier.
54/1989	17	3.000	Ulrick Kaier.
57/1989	17	5.000	Jiri Blazek.
72/1989	17	3.000	Carla Fuchs.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía
Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones

eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: José Costa Calveras, Gosol.

Referencia: H-6.002 R.L.-Nueva línea de interconexión en el término municipal de Gosol, con línea aérea a la tensión de 25 KV., de origen en apoyo línea existente FECSA, «Serchs-Port del Compte», y final en futura central hidroeléctrica «José Costa Calveras», de 1,2 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 3 por 99 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por

triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lérida. Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 23 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-2.116-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CORDOBA

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica trifásica, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), Cronista Sepúlveda, 18.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: De planta elevadora de aguas, casco urbano por su parte sur, hasta línea «La Dehesa», Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dar mejor servicio a los abonados de la zona sur y reforzar la línea de «La Dehesa».

d) Características principales: Una línea aérea a 15 KV, de 1.100 metros de longitud, en conductor aluminio-acero, trifásica.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.000.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, Tomás de Aquino, 1, 1.ª, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de julio de 1990.-El Delegado provincial, P. S. R., Rafael Montes Alcalde.-2.122-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica trifásica, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), Cronista Sepúlveda, 18.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parte de la nueva subestación «Los Pedroches», circunda el casco urbano de Pozoblanco por su parte oeste y termina en planta elevadora de aguas potables «Charco del Chaparroy».

c) Finalidad de la instalación: Dar mejor servicio a los abonados de la zona y la mencionada planta.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 15 KV, conductor aluminio-acero y 3.695 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.419.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, Tomás de Aquino, 1, 1.ª, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de julio de 1990.-El Delegado provincial, P. S. R., Rafael Montes Alcalde.-2.123-D.

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión. Corrección de errores

A los efectos prevenidos en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de los terrenos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 20-21 de la línea a 220 KV Dos Hermanas-Santiponce-La Lancha.

Final: Subestación Don Rodrigo.

Término municipal: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 6,100.

Tensión en servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero. 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Relación de propietarios afectados:

Propietario: «Hacienda Córdoba, Sociedad Anónima», representada por Rafael Beca Borrego. Parcela número 1.

Nombre de la finca: «Hacienda Córdoba».

Término municipal: Alcalá de Guadaíra.

Domicilio: República Argentina, 10, 41011 Sevilla.

Clase de cultivo: Labor.

Número de postes: 2 (1 y 2).

Longitud de línea que causa servidumbre: 576 metros lineales.

Superficie ocupada por los postes: Número 1, 15,976; número 2, 27,540; total, 43,516 metros cuadrados.

Propietario: Francisco de la Serna Luque y hermanos.

Parcelas números 2 y 6.

Nombre de la finca: «Mateo Pablo».

Término municipal: Alcalá de Guadaíra.

Domicilio: Cristóbal Colón, 18, en Utrera (Sevilla).

Clase de cultivo: Labor.

Número de postes:

En parcela número 2: 293 metros lineales.

En parcela número 6: 995 metros lineales.

Longitud de la línea que causa servidumbre:

En parcela número 2: 293 metros lineales.

En parcela número 6: 995 metros lineales.

Superficie ocupada por los postes:

En parcela número 2:

Número 3: 32,917 metros cuadrados.

Número 4 bis: 18,490 metros cuadrados.

En parcela número 6:

Número 7: 22,197 metros cuadrados.

Número 8: 22,397 metros cuadrados.

Total: 96,165 metros cuadrados.

Propietario: Juan María Maestre y Lasso de Vega. Parcela número 4.

Nombre de la finca: «Mateo Pablo».

Término municipal: Alcalá de Guadaíra.

Domicilio: Avenida de Portugal, 19, 41004 Sevilla.

Número de postes: 1/2 (5).

Clase de cultivo: Labor.

Longitud de línea que causa servidumbre: 388 metros lineales.

Superficie ocupada por los postes: 1/2 número 5, 13,770 metros cuadrados.

Propietario: Juan Luis Moreno Cabanás.

Parcela número 7.

Nombre de la finca: «Majana Alta».

Término municipal: Alcalá de Guadaíra.

Domicilio: República Argentina, 33, 41011 Sevilla.

Clase de cultivo: Pastos, olivar y labor.

Número de postes: 6 (9, 10, 11, 12, 13 y 14).

Longitud de línea que causa servidumbre: 2.203 metros lineales.

Superficie ocupada por los postes: Número 9, 22,379; número 10, 27,540; número 11, 27,540; número 12, 27,540; número 13, 27,540; número 14, 27,540; total, 160,079 metros cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en la plaza de España, puerta de Navarra, de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de su bienes.

Sevilla, 27 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.216-14.

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Subestación «Don Rodrigo»:

Emplazamiento: Carretera C-432, próximo punto kilométrico 160.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía eléctrica a 220 KV.

Características principales:

Tipo: Exterior.

En 220 KV: Cuatro salidas de línea a 220 KV en la zona de distribución, con sistema de doble barra, interruptor y medio, con seccionador con selección de barras, y salida de línea con puesta a tierra.

Transformación: Dos bancos de transformación de 600 MVA de tres unidades de autotransformadores monofásicos, relación de transformación

400/200 KV, con regulación de carga, con montaje de sus calles equipadas con aparellaje para doble barra.

Servicios auxiliares 380/220 KV:

Un transformador de 400 KVA, alimentado por cabina a 20 KVA, 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Un transformador de 400 KVA, alimentado por terciarios de bancos de transformación.

Servicios auxiliares 125 V en C. C.: Un equipo rectificador de carga de batería de 125 voltios, corriente continua 250 A. H.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.717.937.000 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.295. Expediente: 159.571.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.205-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BASAURI

Por el Ayuntamiento Pleno de esta anteiglesia, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 1990, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del suelo apto para urbanizar comercial de Zabalandi, promovido por don Antonio Cancelo Alonso, que actúa en nombre y representación de «Eroski, Sociedad Cooperativa».

Lo que se hace público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Basauri, 26 de julio de 1990.-El Alcalde.-7.080-A.

★

Por el Ayuntamiento Pleno de esta anteiglesia, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 1990, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Suelo apto para urbanizar comercial de Zabalandi, promovido por don Antonio Cancelo Alonso, que actúa en nombre y representación de «Eroski, Sociedad Cooperativa».

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Basauri, 26 de julio de 1990.-El Alcalde.-7.081-A.

BRIVIESCA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de julio del presente año el expediente de expropiación por tasación conjunta de la 1.ª fase de la ampliación del polígono industrial «La Vega», de esta ciudad, se somete a información pública por el plazo de un mes a fin de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes, precisando que dicho expediente de expropiación se encuentra a disposición de las personas interesadas en la dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 138 de la Ley del suelo y 202 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Briviesca, 6 de agosto de 1990.-El Alcalde, José María Martínez González.-7.150-A